

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL EQUIPAMIENTO, ZONA VERDE Y VIAL EN CRUZ DEL MAR - EXPLANADA DEL MUELLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHIPIONA (CÁDIZ).

Vista la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Chipiona mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL EQUIPAMIENTO, ZONA VERDE Y VIAL EN CRUZ DEL MAR - EXPLANADA DEL MUELLE, con registro de entrada en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz el día 27 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que, en oficio con registro de entrada en esta Delegación Territorial el día 22 de enero de 2019, el Excmo. Ayuntamiento de Chipiona emitió escrito de DESISTIMIENTO de la tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL EQUIPAMIENTO, ZONA VERDE Y VIAL EN CRUZ DEL MAR - EXPLANADA DEL MUELLE.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 39 y posteriores de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resulta que la renuncia a la tramitación de su solicitud de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada no está prohibida por el ordenamiento jurídico ni afecta a terceros interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Plaza Asdrúbal, 6. 3ª Planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléfono: 956 00 87 00. Fax 956 00 87 02

Código:64oxu916KIRC01XIItjkFuaii1nLa8w. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	DANIEL SANCHEZ ROMAN	FECHA	14/03/2019
ID. FIRMA	64oxu916KIRC01XIItjkFuaii1nLa8w	PÁGINA	1/2

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Chipiona,

RESUELVO

Aceptar de plano el desistimiento formulado por el Excmo. Ayuntamiento de Chipiona, de tramitación de evaluación ambiental estratégica simplificada de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL EQUIPAMIENTO, ZONA VERDE Y VIAL EN CRUZ DEL MAR - EXPLANADA DEL MUELLE, y proceder en consecuencia a declarar concluso el procedimiento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el titular de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL

DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN



Plaza Asdrúbal, 6. 3ª Planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléfono: 956 00 87 00. Fax 956 00 87 02

Código:64oxu916KIRC01XIItjkFuaii1nLa8w.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	DANIEL SANCHEZ ROMAN	FECHA	14/03/2019
ID. FIRMA	64oxu916KIRC01XIItjkFuaii1nLa8w	PÁGINA	2/2